

Nº 10
[Signature]

51-4

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900.

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 829.

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Navarra n.º 2.



Del término de *Valcarlos.*

Interesado

D. *Lorenzo de Ibarra y Lauregui*

Representante

Vecindad

Bilbao.

Vecindad

D.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Navarra n.º 1, Folio 2, Fol 3. Folio 4 = Folio 10, Fol 11-12 = 13-
14 = 18 = 19-20

ALCALDIA
DE
VALCARLOS

Núm. 51.

17. Junio 1900
A su expt. P.^o
Señor

N.º exped. 828 =
"Navarra n.º 1"
14 Abril 1900

M. G. L.

Hecho el honor se
devuelve a V. S. con
plimentados en
forma, los doce edi-
tos de denuncias de
Minas, que se sirvió
remittirme con su
Comunicación fecha
21 de Abril.

Dirigido a V. S.
M. de Valcarlos 15
de Junio de 1900

M. Echepare

M. G. L. Gobernador Civil de esta pro-
vincia de Navarra

San Sebastián

9m
29
Fagüella
DON *Juan José Morán*, Gobernador
Civil de la provincia de Navarra

Kartama Hago saber: Que por D. *Lorenzo de Debaray y Fournigani* Presidente de la Sociedad Al-
vecino de *Willeas* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil á las *once*
y minutos de la *m^a* una solicitud de *registro* de
sesenta pertenencias de la mina nombrada *Wemarran N.º 1* de ming-
ral *hueno* sita en el paraje llamado *Mullandita o Arpanoleta* que linda
al *todos lados con terrenos francos comunales*
y particulares

término jurisdiccional de *Valcarlos* distrito municipal de *yo*
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de par-*
tida la citada N.º 1 del registro solicitada
para la mina Wemarran N.º 1 y del acor-
dirán sucesivamente al O. 500 m. y al N.º
de la 1.ª citada; al N.º 1200 m. la 2.ª; de
esta 500 m. al E. la 3.ª; y de esta con 1200
m. al S. se llegará al punto de partida,
quedando así cerrado el perímetro de
las sesenta pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les
parará todo perjuicio.

Pamplona *catón* de *Abril* de mil *novecientos*.



J. Morán

29

Diligencia) El presente edicto ha estado
expuesto al público los sesenta dias que
marca la ley.

Pamplona 21 de Junio de 1900

El Secretario

Decreto) Transcurrido el tiempo de publicidad
(Venitase ala demarcacion vidua lugar

Pamplona

El Gobernador

9^{ma}

829

El Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Presentada a las
nueve de la mañan
a de hoy
Pamplona a cator-
ce de Abril de
mil novecientos
noventa.

Se pone a favor
de

Lorenzo de Dobarca y Jauregui
vecino de Bilbao y habitante en la
calle de la Libertad n.º 1 p.º 1.º obrando
en representación y como presidente de la
Sociedad Alkartasuna constituida
en Bilbao ante el Notario D.º
Ildefonso de Uizar el día 3 de
Febrero del año 1900 a V. S. atenta-
mente expone:

Que en término de Valcarlos pa-
raje denominado Arullaundieta o Ar-
bandieta lindando a todos rumbos con
terrenos francos comunales y particu-
lares desea adquirir 60 pertenencias
de mineral de hierro con el nombre de
Navarra N.º 2, haciendo la desig-
nación de este registro en la siguiente
forma:

Se tendrá por permito de particula
la estaca n.º 2 del registro solicitada para
la mina Navarra n.º 1 y de él se

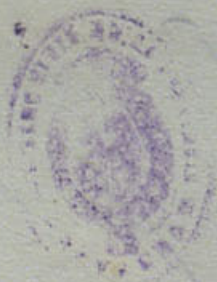
medirán sucesivamente: al 0.500 metros
clavandose la 1.^a estaca al N 1200 me-
tros clavandose la 2.^a: de esta 500 me-
tros al E. clavandose la 3.^a y de esta
en 1200 metros al S. se llegará al
punto de partida quedando cerrado
el perimetro que comprende las 60 per-
tenencias

Dios que a V. S. m. L. m.

Sampson 14 de Abril 1900
Donde se clavan

Diligencia. Presentada en este Gobierno a las nueve de
la mañana del día de hoy.

Sampson catorce de Abril de mil
novecientos



El Secretario actual
Dario Lopez de la Cruz

Pro-

videncia

Queda admitida esta solicitud de registro
salvo mejor derecho y con caracter provisional has-
ta la presentación de la carta de pago, anunciare en
el Boletín oficial de la provincia, remítase edicto
al alcalde de Valcarlos para que lo exponga al
público por espacio de sesenta días y pongase
otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno se-
gun previene la Instrucción del ramo.

Pamplona a catorce de Abril de mil no-
vecientos

El Gobernador



[Signature]

Diligencia

En el día de hoy presenta carta de pago
de doscientas sesenta y siete pesetas

Pamplona 20 de Abril de 1900

El Secret^o actual



Daimo Lopez de Luna
[Signature]

Dr Alcalde de Valcarlos
21 Abril 1900.

Remito a V. un coleccion del registro
de la mina titulada "Navarra n^o
2" nta en su termino municipal
para su exposicion al publico por
expansio de resenta duas devolviendole
a este Gobierno una vez trans
curridos con certificacion al dorso
de haberlo asi verificado segun
previene la Instruccion del ramo

Dros D^a

DON *Juan Per. Navarro*, Gobernador Civil
de la provincia de Navarra

Katamina Hago saber: Que por D. *Lorenzo de Toboan y Juncos* *Pro* de la Sociedad *Al-*
vecino de *Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *once*
y *...* minutos de la *m.* una solicitud de *registro* de
sesenta pertenencias de la mina nombrada *Navarra n.º 2* de mine-
ral *Pierrro* sita en el paraje llamado *Mullandita o Arbanista* que linda
si todos mombos con terrenos francos comun-
nales y particulares.

término jurisdiccional de *Valearlos* distrito municipal de *...*
terreno perteneciente *...*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se lindará por puntos de*
partida la citada n.º 2 del registro solicitud
para la mina Navarra n.º 1 y de el se me-
dirán sucesivamente al Bos m.º e lavandore
la 1.ª citada al V.º Bos m.º la 2.ª; de esta
los m.º al B.º la 3.ª y de esta con los m.º
al S.º llegará al punto de partida
quedando un cerrado el permiso de las
sesenta pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les
parará todo perjuicio.

Pamplona *Enforce* de *Abril* de mil *novecientos*.



J. Per. Navarro

Pro

violencia, expresarse al público por escrito de
sesenta días el anterior edicto, luego de
excluírse al punto de la procedimiento
Lo ordenó y firmó el Sr. D. Beltrán
Echevarría Alcalde auxiliar municipal
en Valiártos a quince de Abril de mil
novecientos de que certifico.



Beltrán Echevarría

Máximo Flores
Vicealcalde

D. Máximo Flores, Secretario del Ayun-
tamiento de Valiártos

Certifico: Que el anterior edicto ha es-
tado expresado al público por escrito de
sesenta días.

Y para que conste expreso al presente
en Valiártos a quince de Junio de mil
novecientos,



M. Flores
Vicealcalde

Beltrán Echevarría

Máximo Flores
Vicealcalde

Minas
Negociado Fomento
Nº 499

Señore V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta a D. Manuel Martinez, la cantidad de doscientas sesenta y siete pesetas, a que asciende la adjunta carta de Pago, que en 30 de abril último hizo en esa Admón. de Hacienda para depósito del registro Navarra nº 2, de sesenta pertenencias; acusandome recibo.

Dios guarde a V. S. m.ª a. l.
Pamplona 18 de Julio de 1900.

Señor Administrador Especial de Hacienda de esta provincia

M. Y. S.

Presentado a
las seis de la
tarde de hoy
Pamplona diez
y seis de Julio
de mil novecien-
tos.

Manuel Martinez, vecino de esta ca-
pital, como apoderado de la Sociedad
anónima "El Kartasuna" domiciliada
en Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha ca-
torce de abril último se solicitó el registro
de sesenta pertenencias de mineral hierro
para la mina nombrada "Navarra n.º 3"
situada en término de Valcarlos, según se in-
sertó en el Boletín Oficial n.º 48.

Como a la Sociedad no conviene
el continuar la tramitación del expe-
diente, téngase este por renunciado,
y sírvase V. S. dar las órdenes oportunas
a Hacienda para que le sea devuelta la
cantidad de 257 ptas. importe del depósi-
to.

Dios guarde a V. S. m.ª a.ª
Pamplona a diez y seis de Julio de
mil novecientos.

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia

8 Di-

ligencia {

Examinado este expediente y encontrándolo ajustado a las prescripciones legales, el Secretario que suscribe no encuentra inconveniente en que se acepte la renuncia y se devuelva la carta de pago a la Delegación de Hacienda cuando las atenciones preferentes de este Gobierno lo permitan.

Samplina diez y ocho de Julio de mil novecientos

El Secretario